REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente 005 **2023-00184** 00

A tono con lo reglado en el artículo 1º del Acuerdo No. CSJBTA23-42 de 26 de abril de 2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura – Bogotá, se dispone:

1. Remítase el expediente de la referencia al Juzgado 54 Civil de Circuito de Bogotá, como quiera que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 2º del citado Acuerdo.

2. Por secretaria déjense la constancia del caso en el sistema de gestión judicial.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bcf27c524b70a30a1108b9590575e5163b4114ea854d0a39192c8d5fbb792ed**

Documento generado en 09/05/2023 09:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica